

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ESPELUY (JAÉN)

**2021/5726** *Adaptación del PDSU a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

#### **Anuncio**

Mediante Resolución de la Alcaldía se ha aprobado el documento de Adaptación Parcial del PDSU de Espeluy.

De conformidad con el artículo 32.1.2.<sup>a</sup> de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública, durante un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos el Plan parcial podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Espeluy, 9 de diciembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, MANUELA COBO ANGUIA.